

RESOLUCION: 0 8 3 6

FECHA: 0 3 MAY 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA TABLA DE AJUSTE, RELACIONADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0614 DEL 05 DE ABRIL DE 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante comunicación del 09 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, los diferentes compromisos adquiridos por la Universidad, donde en algunos casos se requiere continuar con la ejecución y en otros realizar la devolución de los recursos a los entes financiadores.

Que mediante resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01, Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Que se hace necesario ajustar la tabla detallada en el artículo primero y segundo de la resolución Rectora No.0614 del 05 de abril de 2021, teniendo en cuenta que se invirtieron los valores correspondiente al ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 033 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 8 3 6**

FECHA: **U 3 MAY 2021**

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que se hace necesario se modificar la tabla de ajuste, relacionada en el artículo Primero y Segundo de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la tabla de ajuste detallada en el artículo Primero de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:

presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central Vigencia fiscal 2021		
CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
1210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 550.250.167
121004	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (Convenios)	\$ 550.250.167
12100401	Convenios Interinstitucionales	\$ 550.250.167
12100401002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
12100401003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
12100401004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 18.956.652
12100401005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 550.250.167

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la tabla de ajuste detallada en el artículo Segundo de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0 8 3 6

FECHA: 0 3 MAY 2021

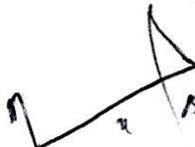
presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021		
CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
2	GASTOS	\$ 550.250.167
25	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	\$ 550.250.167
251	RECURSOS DE INVERSION CONVENIOS	\$ 550.250.167
25101	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 550.250.167
25101002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
25101003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
25101004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 18.956.652
25101005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 550.250.167

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

0 3 MAY 2021



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Biany Navarro Galvis, Profesional Universitaria Presupuesto.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia